



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 16 de febrero de 2023.-

DECRETO N° 262.-

Vistos:

- a) Memorándums N° 95 de fecha 12.02.2024 Sr. Alcalde
- b) Decreto N° 972 de 25.07.2022 que designa funcionaria responsable de los "Gastos Menores" de Alcaldía;
- c) Reglamento Municipal N° de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 18883, Estatuto para funcionarios municipales.
- e) Decreto N° 2554 del 21.12.2021, de Ministerio de Hacienda, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores y Viáticos año 2022;
- f) Circular 759 de 23.12.2003, procedimiento sobre Rendiciones de Cuenta;
- g) Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, Publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase a doña DINA FUENTEALBA LEAL, Técnico, grado 15° E.M.R., como "Encargada Gastos Menores Alcaldía".-

2.- Déjese establecido que para el desempeño de esta función la funcionaria deberá tener tramitada la respectiva póliza de seguro para rendir fianza, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.336, sobre resguardo de bienes fiscales, además, la funcionaria tendrá la facultad de cobrar el respectivo cheque, percibir los dineros y la obligación de rendir cuenta en los plazos legales para recibir la siguiente remesa.

3.- Deróguese Decreto Alcaldicio, citado en letra b) de los vistos a contar de la notificación del presente Decreto.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RPVB/JAUS/amf.-
Distribución:

- La indicada.
- Enc. Movilización.
- Carpeta Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.


BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)